

Consciente de que la guerra ha destruido la infraestructura económica de Indochina y de que la fase de reconstrucción será larga y difícil,

1. *Expresa su solidaridad* con los pueblos de Indochina;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados para que acudan en ayuda de los pueblos de Indochina en sus esfuerzos para reconstruir sus países, de acuerdo con las necesidades y demandas de estos países, utilizando los medios y arbitrios que estos últimos estimen más apropiados y con pleno respeto de su soberanía nacional.

1950a. sesión plenaria
7 de mayo de 1975

1945 (LVIII). Programa de trabajo y presupuesto para 1976-1977 y plan de mediano plazo para 1976-1979 en relación con las actividades económicas, sociales y de derechos humanos

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 3199 (XXVIII) de 18 de diciembre de 1973 de la Asamblea General, titulada "Formulación, examen y aprobación de programas y presupuestos",

Recordando también la resolución 1801 (LV) de 7 de agosto de 1973 del Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el plan de mediano plazo para 1976-1979 y el proyecto de presupuesto por programas para 1976-1977 en relación con las actividades económicas, sociales y de derechos humanos, preparados por el Secretario General¹⁹,

Tomando nota del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 15° período de sesiones y de sus valiosas observaciones sobre el programa de trabajo y presupuesto para 1976-1977 y el plan de mediano plazo para 1976-1979 en relación con las actividades económicas, sociales y de derechos humanos²⁰,

Teniendo en cuenta las recomendaciones de los órganos subsidiarios del Consejo que han examinado los objetivos y programas de trabajo de mediano plazo propuestos en sus respectivas esferas²¹,

Teniendo en cuenta asimismo que, debido al calendario de conferencias, algunos órganos subsidiarios del Consejo no han tenido la posibilidad de examinar los objetivos de mediano plazo propuestos ni los programas de trabajo en sus respectivas esferas,

Considerando que en el caso de algunos programas no hay ningún órgano encargado de su examen,

1. *Toma nota con satisfacción* de los progresos realizados por el Secretario General en lo tocante a la realización de la planificación de mediano plazo y la presupuestación bienal por programas en las esferas económica, social y de derechos humanos;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que, al examinar el programa de trabajo y presupuesto para 1976-1977 y el plan de mediano plazo para 1976-1979 en relación con las actividades económicas, sociales y de derechos humanos, tal como fueron revisados sobre la base de las deliberaciones del Consejo

¹⁹ Véase E/5614, E/5612.

²⁰ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 58º período de sesiones, Suplemento No. 7 (E/5632).

²¹ *Ibid.*, Suplemento No. 2 (E/5603), Suplemento No. 3 (E/5617), Suplemento No. 5 (E/5639) y Suplemento No. 6 (E/5643); E/5640.

y de sus órganos subsidiarios encargados de examinar los programas, tenga en cuenta las observaciones hechas al respecto en el Comité del Programa y de la Coordinación en su 15° período de sesiones, en los órganos subsidiarios del Consejo encargados de examinar los programas, y en el propio Consejo en su 58° período de sesiones;

3. *Recomienda también* a la Asamblea General que pida al Secretario General que adopte nuevas medidas para presentar el plan de mediano plazo sobre la base de programas integrados, coherentes e interorganizacionales, que estudie la posibilidad de presentar también los programas en forma sectorial en los futuros presupuestos por programas y que informe al respecto al Consejo en su 61° período de sesiones;

4. *Recomienda además* a la Asamblea General que pida al Secretario General que tome las disposiciones necesarias para que el Consejo disponga de información analítica sobre las actividades en todo el sistema, en las esferas, entre otras, de los recursos naturales, la población, y la ciencia y la tecnología, cuando examine las propuestas del Secretario General sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo próximos.

1950a. sesión plenaria
7 de mayo de 1975

1946 (LVIII). Actividades en materia de población

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 2211 (XXI) de 17 de diciembre de 1966 de la Asamblea General, sobre crecimiento demográfico y desarrollo económico, y la necesidad de tomar disposiciones y medidas adicionales para su plena aplicación,

Consciente de la necesidad de mantener el ímpetu generado por el consenso político logrado en la Conferencia Mundial de Población y la mayor conciencia de la cuestión estimulada en todos los países por las actividades promocionales del Año Mundial de la Población, 1974,

Teniendo presente la resolución 3344 (XXIX) de 17 de diciembre de 1974 de la Asamblea General, sobre la Conferencia Mundial de Población, en la que se invita al Secretario General a que presente un informe sobre medios y arbitrios para reforzar la capacidad global de las dependencias competentes de la Secretaría, dentro del marco existente,

Tomando nota de los debates de la Comisión de Población sobre el programa de trabajo bienal para 1976-1977 y el plan de trabajo de mediano plazo para 1976-1979 y de que el programa de trabajo representa una primera medida importante en respuesta a las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción Mundial sobre Población²²,

1. *Señala a la atención* de la Asamblea General, en su examen del programa de trabajo y presupuesto con respecto a las actividades económicas, sociales y en materia de derechos humanos, la necesidad de reforzar las funciones de observación, examen y evaluación conferidas a la Secretaría como consecuencia de las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Población y del Plan de Acción Mundial sobre Población;

²² E/CONF.60/19 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.XIII.3), cap. I.